

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2017-00145-00

ACCIONANTE: EDINSON DABIAN CASTAÑEDA MORENO

ACCIONADOS: EMPRESA TIGER JOB LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 20 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veinte de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de julio veintisiete de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 1.562.484,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00085-00

ACCIONANTE: JESUS MARIA SANCHEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, abril 20 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veinte de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de mayo treinta y uno de dos mil veintiuno.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de las entidades demandadas, COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

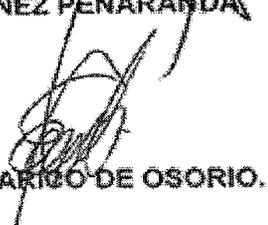
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2022-00015-00

ACCIONANTE: ALVARO ENRIQUE RIVERA MORENO

ACCIONADOS: UNVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, abril 20 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veinte de abril de dos mil veintidós.

Téngase a la doctora ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.091.162.373 de Teorama y Tarjeta Profesional No. 211506 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de la CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO, a nombre de su poderdante CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA, demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

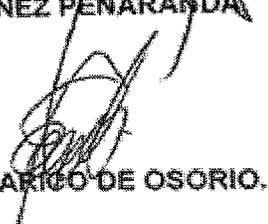
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.